

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E:

La suscrita YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, a fin de DECLARAR EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA MUJER RURAL", esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra región aquellas mujeres que se dedican a las actividades del campo forman parte de uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, y más aún en un Estado como el nuestro, donde muchas de sus actividades económicas van encaminadas en este sector, y es que no solo por su participación en la producción agrícola y ganadera, sino también por su rol central en la preservación del tejido social, la cultura y las tradiciones locales.



Su contribución es vital para la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y el bienestar de millones de personas, tanto a nivel local como global. Sin embargo, históricamente, el trabajo y los esfuerzos de las mujeres rurales han sido invisibilizados y poco reconocidos, perpetuando una situación de desigualdad y exclusión que es imperativo corregir.

A nivel global, las mujeres rurales constituyen más de un tercio de la población mundial y el 43% de la mano de obra agrícola. Ellas labran la tierra, plantan las semillas y cuidan los cultivos que alimentan a naciones enteras, además de asegurar la producción de alimentos para sus familias y comunidades.

En México, hay aproximadamente 64.5 millones de mujeres, de las cuales el 21.1% vive en zonas rurales, y casi el 50% de ellas desempeña un papel activo en la producción agropecuaria, ganadera, pesquera y agroindustrial, actividades que son esenciales para la economía y el bienestar social del país.¹

2

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). El empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. *Gobierno de México*. https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/el-empoderamiento-de-las-mujeres-y-las-ninas-rurales



Específicamente en Chihuahua, más de 200 mil mujeres forman parte de la población rural, lo que representa el 50% del total de este sector. Estas mujeres son responsables de la producción de gran parte de los alimentos que se consumen a nivel local y nacional. Además, su labor no se limita únicamente a las actividades productivas, sino que también son guardianas del patrimonio cultural, ecológico y comunitario, ya sea de manera tácita o expresa, son ellas quienes, muchas veces, transmiten los conocimientos tradicionales, mantienen las redes familiares y sociales, y protegen los recursos naturales mediante prácticas agrícolas sostenibles.²

No obstante, pese a su importante contribución, las mujeres rurales continúan enfrentando barreras significativas. La desigualdad de género es un fenómeno persistente que afecta el acceso de las mujeres rurales a recursos tan esenciales como la tierra, el agua, el crédito, la educación, la tecnología y los mercados. A esto se suman las dinámicas de violencia, discriminación, marginación y exclusión que ocurren de manera cotidiana en los contextos rurales, limitando las oportunidades de desarrollo personal, profesional y social de las mujeres.

² El Heraldo de Chihuahua. (2023, septiembre 13). En Chihuahua, más de 200 mil mujeres pertenecen a población rural. *El Heraldo de Chihuahua*. https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/en-chihuahua-mas-de-200-mil-mujeres-pertenecen-a-poblacion-rural-9040252.html



El reconocimiento al mérito de la mujer rural busca visibilizar y valorar la contribución de estas mujeres en la construcción de un mundo más justo, sostenible e inclusivo. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar el esfuerzo, la dedicación y el impacto que las mujeres rurales tienen en diversos sectores, incluyendo la producción de alimentos, la preservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la promoción del desarrollo comunitario.

Con ello es preciso destacar que el empoderamiento de las mujeres rurales es un elemento clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Garantizando así su acceso a los mismos derechos y oportunidades que los hombres, es fundamental para erradicar la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y fortalecer la resiliencia frente al cambio climático.

Este reconocimiento, por tanto, no solo es un acto de justicia hacia las mujeres rurales, sino también un paso necesario para avanzar hacia un futuro en el que todos los sectores de la sociedad sean reconocidos por su contribución al bien común. Al honrar a las mujeres rurales, también se están sentando las bases para una transformación social más amplia, en la que el valor del trabajo femenino, en todos sus ámbitos, sea visibilizado y dignificado.



Por lo tanto, LA DECLARACIÓN DE EL DÍA 15 DE OCTUBRE COMO EL DÍA ESTATAL DE LA MUJER RURAL Y CON LA CREACIÓN DE ESTE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LA MUJER RURAL, busca fortalecer el reconocimiento social, político y económico de las mujeres que, día a día, trabajan incansablemente por el bienestar de sus comunidades y por la construcción de un mundo más justo, equitativo y sostenible.

El reconocimiento de un día como tal, no solo implica recordar una efeméride, sino también visibilizar la existencia y las repercusiones de hechos constantes que afectan a un sector social que ha luchado y sigue trabajando incansablemente por una causa. Es una ocasión para honrar no solo el pasado, sino también para fomentar el cambio y la acción en el presente, promoviendo la conciencia, el compromiso y el respeto por los valores que esa fecha simboliza.

Por las anteriores consideraciones, y porque las Chihuahuenses merecen ser reconocidas en cualquier ámbito de su esfuerzo que contribuya a nuestra comunidad, es que someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de:



DECRETO

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, DECLARA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE LA MUJER RURAL".

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 15 días de octubre de 2024

ATENTAMENTE LA DE LA VOZ

DIP. YESENIA REYES CALZADÍAS



H. CONGRESO DEL ESTADO **DE CHIHUAHUA**

ATENTAMENTE

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (Distrito I. Nuevo Casas Grandes)

7. Carla Yamileth Rivas Martínez (Distrito XVI. Chihuahua)

Edna Xóchitl Contreras Herrera (Distrito V. Juárez)

8. Carlos Alfredo Olson San Vicente (Distrito XVII. Chihuahua)

3. Ismael Pérez Pavia (Distrito XI. Meloqui)

9. José Alfredo Chávez Madrid (Distrito XVIII. Chihuahua)

4. Nancy Janeth Frias Frias (Distrito XII. Chihuahua)

10. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (Distrito XIX, Deligios)

5. Saúl Mireles Corral (Distrito XIV. Cuauhtémoc)

11. Arturo Zubia Fernandez (Distrito XX. Camargo)

6. Joceline Vega Vargas (Distrito XV. Chihuahua)

12. Jørge Carlos Soto Prieto (Representación Proporcional)

Esta hoja de firmas pertenece a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, a fin de DECLARAR EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA MUJER RURAL", el día 15 de OCTUBRE de 2024